



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



Certificado No
GP-CER541803



CIRCULAR N° 01

Bogotá D.C 22 DE enero de 2019

**PARA: COMUNIDAD ACADÉMICA, FUNCIONARIOS, PADRES DE FAMILIA Y/O
ACUDIENTES**

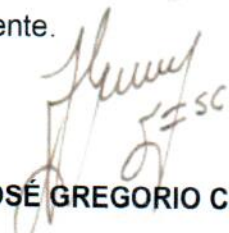
ASUNTO: PAGOS Y FECHAS DE MATRICULAS

Me permito informar que, para el pago de matrículas de los programas de educación superior, los plazos se encuentran definidos en el acuerdo N° 09 del 31 de octubre de 2018, de la ETITC y las opciones de financiación son las ofrecidas a través del **ICETEX**, así como cualquier otra alternativa que el estudiante gestione por cuenta propia con entidades financieras.

Por lo tanto, las solicitudes de plazos para pago o financiación radicadas ante la ETITC fuera de los definidos en el calendario académico, no podrán ser resueltas favorablemente, dado que esta entidad no tiene potestad normativa o procedimental para conceder dichos plazos.

De igual manera, se recuerda a la comunidad educativa que las vicerrectorías y las facultades no tienen alcance legal ni administrativo para realizar estas concesiones particulares contrarias a lo mencionado anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 902 de 2013 del MEN.

Atentamente,


Hno. 4 JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ
Rector

Elaboró: Yenni Alexandra Ávila Cárdenas / auxcadminfin
Revisó: Carlos Eduardo Pinzón- Vicerrector académico

Luis Jesús Carvajal – Vicerrector administrativo y financiero